

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE MINISTROS IBEROAMERICANOS DE FINANZAS

Porto, Portugal, 2 de Marzo de 2009

### Declaración ministerial (\*) – versión en castellano

La actual crisis financiera internacional y su fuerte impacto en la economía mundial han alertado sobre la necesidad de implementar, conjuntamente con medidas de corto plazo que combatan la contracción de la actividad económica, reformas estructurales que refuercen la economía real y permitan una recuperación económica sostenible después de superada la actual situación.

La globalización de los mercados, al profundizar en las relaciones de interdependencia que entre ellos se establecen, exige que la respuesta a la crisis tenga como base el respeto por los principios de competencia – comercial, financiera y del mercado de trabajo – y el refuerzo de la coordinación y cooperación internacionales, permitiendo que los beneficios del libre mercado se hagan extensibles a todos los agentes de la economía.

Ante una crisis global, deben ser adoptadas medidas globales y coordinadas. En este contexto, debe ponerse de relieve el esfuerzo del G20 y el acuerdo alcanzado en la reciente Cumbre de Noviembre de 2008, que define un plan global de estabilización del sistema financiero y de apoyo a la economía, que persigue mejorar los regímenes de regulación y supervisión, y avanzar en la reforma de las instituciones de Bretton Woods, de forma que reflejen los cambios del peso relativo de cada Estado en la economía mundial y, por consiguiente, incrementen su legitimidad y eficacia. Igualmente, se respalda plenamente la celebración de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis económica y financiera internacional y sus efectos en el desarrollo.

Con esta declaración, y teniendo como objetivo contribuir a los trabajos y recomendaciones del G20, los Ministros de Finanzas, Economía y Hacienda de la Conferencia Iberoamericana, reunidos en la ciudad de Oporto, con la presencia de los Gobernadores de los respectivos Bancos Centrales y en el marco de la Presidencia Portuguesa Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana:

(\*) Más de un estado manifestó expresamente su oposición al texto de esta declaración

1. Incentivan la adopción de políticas presupuestarias y monetarias anticíclicas para reducir

el impacto de la crisis financiera en la economía real y mitigar los costes sociales inherentes, promoviendo el empleo, la estabilidad y el crecimiento económicos, sin poner en riesgo la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y la estabilidad de precios. En este contexto, los recursos externos deberían ser una fuente fundamental para cubrir el mayor déficit, jugar un rol anticíclico y mantener las inversiones.

2. Reconocen que la expansión y la diversificación de los flujos comerciales, financieros y de inversiones entre los varios países son cruciales para reestablecer la confianza de los agentes económicos y superar la actual situación económica, y reafirman la importancia de adoptar medidas que fomenten el comercio internacional y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo y la creación de empleo y que estimulen los flujos de concesión de crédito y los movimientos internacionales de capitales, concretamente aquellos destinados a inversión productiva, evitando acciones proteccionistas en estas áreas. En este ámbito, (i) apelan a la comunidad internacional a trabajar para que sea alcanzado un acuerdo ambicioso y equilibrado que permita concluir de forma oportuna la Ronda de Doha, (ii) apoyan el refuerzo de la financiación del comercio internacional teniendo como base las medidas recientemente anunciadas en este ámbito por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y otras instituciones internacionales, y (iii) exhortan a los países Iberoamericanos a desarrollar esfuerzos para que sean promovidos acuerdos de comercio interregional, en particular con la Unión Europea.

3. Apoyan el refuerzo de la cooperación internacional, asegurando que los reguladores y supervisores financieros adopten normas armonizadas de regulación y supervisión, actuando de forma coordinada en los diferentes sectores del sistema financiero y que, de forma conjunta con los responsables de la política económica, adopten medidas coordinadas en materia de prevención, gestión y resolución de crisis.

4. Instan a la adopción de medidas que fomenten la transparencia del sistema financiero de modo que los agentes económicos recuperen la confianza en el sector. En consecuencia, apoyan la regulación y la necesaria vigilancia de los mercados hasta ahora no regulados y la introducción de requisitos obligatorios de divulgación de información por parte de las instituciones financieras, concretamente en cuanto (i) a la calidad y comparabilidad de la información contable, (ii) al riesgo asociado a los productos financieros ofrecidos y (iii) a la exposición a operaciones fuera de balance. Incentivan de igual modo el refuerzo de la ética comercial, de las prácticas de gestión de riesgo y de gobierno de las instituciones financieras, de forma que se evite asumir riesgos excesivos.

## 5. Exhortan a la comunidad internacional, y de forma particular a las Instituciones

Financieras Internacionales, a actuar con rapidez y diligencia, contribuyendo para la resolución de la actual crisis, así como para evaluar las causas subyacentes y extraer lecciones de la crisis financiera y, asimismo, emitir recomendaciones para evitar situaciones semejantes en el futuro. En este ámbito, alertan sobre la necesidad de que: (i) el Fondo Monetario Internacional revise y adapte sus instrumentos de apoyo financiero, incluyendo la adopción de instrumentos precautorios, para atender las necesidades de sus miembros, propiciando un mayor acceso con los menores costos financieros y condicionalidades flexibles, garantizando la suficiencia de sus recursos, y el refuerzo de los mecanismos de supervisión sobre todas las economías, concretamente sobre aquellas con mayor riesgo sistémico; (ii) se desarrollen mecanismos eficaces de alerta temprana de riesgo, además de medidas que puedan ser accionadas de forma preventiva con el fin de evitar el deterioro de la situación económica; (iii) se amplie el Financial Stability Forum (FSF) para que su representación incluya a los países emergentes y a los países de importancia sistémica; (iv) se refuerce la cooperación entre el FMI y el FSF ampliado, en materia de regulación y supervisión financieras, aliando el carácter multilateral del FMI a la experiencia de los reguladores presentes en el FSF; y (v) otros organismos internacionales como la OCDE y, para América Latina, la CEPAL, aporten sus reflexiones para contribuir a la solución de la crisis y definir estrategias de salida.

6. Apoyan el refuerzo de la regulación y supervisión financieras, ampliando su ámbito de aplicación e incorporando principios macroprudenciales. De forma particular, incentivan (i) la convergencia de las normas internacionales en materia de contabilidad, auditoría y regulación financiera, incluyendo los relativos a requisitos de capital; (ii) la adopción de medidas consistentes entre los diferentes sectores del sistema financiero y en las varias jurisdicciones, evitando arbitrajes regulatorios; (iii) la cooperación internacional en la supervisión de la actividad de agentes financieros relevantes internacionalmente desde un punto de vista sistémico y, concretamente, de grupos financieros transfronterizos a través de la creación de colegios de supervisión; (iv) el desarrollo, por parte de las autoridades competentes, de un enfoque consistente internacionalmente en lo relativo a la supervisión de los niveles de liquidez de las instituciones bancarias transfronterizas; (v) la supervisión de las agencias de calificación crediticia, garantizando una mayor transparencia de los métodos de calificación y evitando el potencial conflicto de intereses inherente al proceso de calificación; (vi) la promoción de la integridad de los mercados financieros internacionales a través de la adopción de medidas que los protejan de jurisdicciones no cooperantes y no transparentes y a través de la penalización de transacciones realizadas en estas jurisdicciones; y (vii) el desarrollo de mecanismos que atenúen los efectos procíclicos de la regulación financiera y del propio comportamiento de las instituciones financieras y que

promuevan la existencia en estas instituciones de esquemas de remuneración que generen incentivos para la creación de valor a mediano y largo plazo.

7. Reconocen que en la actual crisis financiera algunos países de mercados emergentes son unos de los pocos factores de crecimiento de la economía global. Por ello, es esencial considerar formas de restaurar el acceso al crédito de los países en desarrollo y restablecer los flujos de capital, a fin de mantener el dinamismo económico y evitar un mayor contagio.

8. Reafirman la legitimidad de los Bancos Multilaterales de Desarrollo para que, en el contexto de sus respectivos mandatos, desempeñen de forma oportuna un papel anticíclico, orientado a retomar el crecimiento económico y al avance de los procesos de desarrollo, dirigiendo sus esfuerzos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definidos por las Naciones Unidas, en los países de América Latina. Estas instituciones deben de igual modo reforzar la cooperación y la eficiencia, evitando duplicidades y fomentando sinergias entre ellas y el sector privado, dando especial consideración a las economías más pequeñas y vulnerables en lo referente a los Programas de Cooperación Económica y Financiera.

9. Defienden la implementación de medidas que refuercen, flexibilicen y agilicen los instrumentos de financiación existentes con el fin de responder de forma rápida y adecuada a las necesidades de los países de América Latina para enfrentar la actual crisis financiera. Los Bancos Multilaterales de Desarrollo deben considerar la necesidad de desarrollar nuevos instrumentos de (i) financiación y dinamización del comercio, (ii) desarrollo del sector privado y (iii) apoyo contingente al presupuesto de los Estados, especialmente a aquellos con políticas macroeconómicas sostenibles, aunque garantizando siempre un nivel de financiación adecuado para las economías más vulnerables.

10. Apoyan el refuerzo de la actuación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo como medio de respuesta al aumento de la demanda de financiación por parte de los países de América Latina y que ésta se vea guiada por la definición de prioridades estratégicas a corto, mediano y largo plazo y alineadas con las necesidades de estos países. En este ámbito, consideran que los Bancos Multilaterales de Desarrollo que actúan en los países Iberoamericanos, como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y los bancos e instituciones financieras subregionales deben reforzar sus recursos para fortalecer su capacidad de préstamo de corto y mediano plazo.

11. Reconocen la importancia estratégica de refuerzo de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, tanto en lo relativo al campo comercial como a la cooperación financiera. En este contexto, consideran deseable que el diálogo con la UE sea reforzado y que la Unión refuerce sus instrumentos de cooperación con los países Latinoamericanos

coincidiendo con la revisión del mandato externo que la UE atribuye al Banco Europeo de Inversiones.

12. Apoyan el establecimiento de un nuevo multilateralismo basado en el refuerzo de principios de cooperación, igualdad, transparencia, legitimidad y representatividad que reflejen la actual configuración económica internacional y que impida el derecho de veto de cualquier país. Defienden la importancia del proceso de reforma de las instituciones de Bretton Woods en lo relativo al refuerzo de cuotas y voz, en especial con respecto al conjunto de los países en desarrollo y de las economías emergentes. Defienden de igual modo la implantación de métodos de selección de los altos directivos de estas instituciones para que obedezcan a criterios de mérito, independientemente de nacionalidad o región.

13. En este contexto, acogen con agrado la decisión en cuanto a la primera fase del proceso de reformas de estructura de gobierno actualmente en curso en el Banco Mundial y apelan a su rápida operatividad, recomendando de igual modo la pronta adopción de un calendario para la definición y la implementación de la segunda fase de este proceso, con el objetivo de tender hacia la paridad de voz y voto entre los países desarrollados y en desarrollo.

14. En relación al FMI, apoyan los trabajos que sean desarrollados por esta institución para la consecución de los objetivos de corto plazo identificados en la Cumbre de Jefes de Estado

o de Gobierno del G20 realizada en Washington en Noviembre de 2008, mientras que, en el ámbito de los objetivos de mediano plazo, reiteran la importancia del debate sobre la estructura de gobierno de la institución, como continuación de la reforma acordada ese mismo año. Con ese objetivo, respaldan retomar el proceso de reforma de cuotas y voz, en especial con miras a reforzar la representación del conjunto de los países en desarrollo y de las economías emergentes. Ese proceso debería ser completado a más tardar en enero de 2011, momento en el que debería ser concluida la Decimocuarta Revisión General de Cuotas.

15. Confían que esta contribución sea relevante para los trabajos y recomendaciones del G-20, a los que continuarán acompañando con mucho interés. Por consiguiente, solicitan a la Secretaría General Iberoamericana el seguimiento de la evolución de la coyuntura económica financiera en los países iberoamericanos, además de solicitar el establecimiento de las gestiones necesarias para promover la realización de una nueva reunión de Ministros Iberoamericanos de Finanzas, Economía y Hacienda, en este mismo formato, que tenga por objeto discutir y analizar los avances observados.